



INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

FEGHA: 06/05/2023.

Este Informe mencionará la forma como puede influir en la alteración del medio ambiente la realización de la obra y se indicarán las medidas preventivas que se deberán de adoptar para evitar el deterioro del equilibrio del lugar en donde se llevará a cabo el PROYECTO. **REHABILITACION DE POZOS PROFUNDOS EN LA LOCALIDAD DE NORIA DE JESUS, VANEGAS S.L.P.**

LEGISLACIÓN APLICABLE

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SU ARTICULO 15

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN SU ARTICULO 33, INCISO B, FRACCIÓN II, INCISO e)

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (LGEEPA), EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 28 y 29

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EN SU ARTICULO 1, 2, 4 Y 6

LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SUS ARTÍCULOS, 1, 2, 3, 4, 5 ASÍ COMO EL ARTICULO 117 y 118

MEDIDAS A ADOPTAR POR LA ENTIDAD EJECUTORA

EL PROYECTO EN CUESTIÓN AL NO ENCUADRAR EN LAS HIPÓTESIS NORMATIVAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 117 Y 118 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ VIGENTE, NO REQUIERE PARA SU INICIO, APROBACIÓN O LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NI DE SU AUTORIZACIÓN.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA


Ma de Jesús Torres Ortiz
C. MA. DE JESÚS TORRES ORTIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE VANEGAS S.L.P.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN

VALIDACIÓN DE LA ENTIDAD NORMATIVA AMBIENTAL

LIC. FERNANDO MONCADA LARA
REGIDOR DE ECOLOGÍA
DEL MUNICIPIO